

Miércoles, 16 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Aprobación de dedicación parcial del cargo de Alcaldía y determinación de retribuciones .

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de junio de 2021 del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste (Cáceres), por el que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación parcial del cargo de Alcaldía, reconociendo los regímenes retributivos que se le asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

www.cuacosdeyuste.es

El presente anuncio servirá de notificación a los/las interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cuacos de Yuste, 14 de junio de 2021

José M.ª Hernández García

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 16 de junio de 2021

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

ACUERDO DE PLENO DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE ALCALDÍA Y DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES

-2º.- APROBACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE ALCALDÍA Y DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES (Expediente número 67/2021)

(...)

Sometido el asunto a la consideración del pleno, se adopta por mayoría (...), el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que el cargo de la alcaldía-presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial de 30 horas semanales (dedicación parcial al 75%),

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de alcalde-presidente, percibirá una retribución anual bruta de 21.310,24 €.

- El cargo de Segundo Teniente de Alcalde: continúa como hasta la fecha, conforme a lo ya aprobado en este pleno.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección www.cuacosdeyuste.es

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos."

En Cuacos de Yuste, a la fecha de la firma electrónica

El alcalde

Fdo. José M^a Hernández García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4ZYGYKJ2X14AJHHS7M48LKEZNI | Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@rúblico Gestión | Página 1 de 1

